



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO COPAN  
HONDURAS CENTRO AMERICA  
E-mail: munisanpedroc0420@hotmail.com  
Tel. 26649155.

### Contrato Realizados Mes Noviembre 2016.

Detalle del Contrato	Costo	Beneficiario	Periodo/ tiempo	Pago Mensual	Fecha Inicio	Fecha final
Construcción de puertas y balcones en Jardín de Niño Elvis Edgardo Lemus.	Lps. 75,000.00	Sergio Antonio Murcia Ramos	Un mes	Tres pagos según avance de obra	16 de noviembre	16 diciembre

  
Dilcia Bernarda Valdiviezo  
Unidad Técnica Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE COPAN  
Honduras Centro América  
Telefax 651-0255

## **CONTRATO DE ELABORACION DE PUERTAS Y BALCONES DEL JARDIN DE NIÑOS ELVIS EDGARDO LEMUS.**

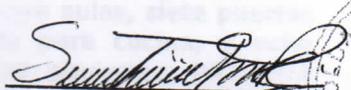
Nosotros, Cergio Antonio Lemus mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y agricultor con domicilio y residencia en el municipio de San Pedro Departamento de Copan, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra Sergio Antonio Murcia Ramos mayor de edad, casado, hondureño con domicilio y residencia en este municipio de San Pedro Copan, con identidad No. 0420-1978-00052 actuando en su condición de contratista individual, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente contrato para la Elaboración de Puertas y Balcones que llevara el centro educativo Jardín de Niños Elvis Edgardo Lemus, ubicada en barrio el Carmen del casco urbano de nuestro municipio San Pedro Copan, **el cual consiste en la elaboración de cuatro puertas para aulas, siete puertas de baño, una puerta de bodega, una puerta para cocina, y ocho balcones**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA CLAUSULA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO:** MONTO; el monto del financiamiento no reembolsable a otorgarse al ejecutor asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 75,000.00e), **OBJETO DEL CONTRATO:** consiste en la elaboración de cuatro puertas para aulas con las siguientes especificaciones: alto 2.10 cm por 99 cm de ancho, con marco de tubo de 2x4, vidrio nevado, estructura de 2x1, color madera, para decorado con platina de 1x3/16; siete puertas para baño con las medidas: 2.10 cm de alto por 79 cm de ancho de 1 1/2 x 3/16, lamina lisa de 1/16 legitima, llavín de manzana únicamente los baños, decoradas con colochos, color madera; una puerta para bodega con las especificaciones: 2.10 cm de alto por 79 cm de ancho de 1 1/2 x 3/16 lamina lisa 1/16 legitima, llavín de manzana, decoración con colochos, color madera; una puerta para cocina con las siguientes especificaciones: 2.10 cm de alto, por 79 cm de ancho de 1 1/2 por 3/16, lamina lisa de 1/16 legitima, llavín de manzana, decoración con colochos, color madera; Balcones: cinco balcones de 39 pulg de ancho por 23 pulg de alto, platina de 1x3/16, y varilla entorchada de 1/2; dos balcones de 46 pulg 3/4 de ancho por 43 pulg de alto, platina de 1x3/16 y varilla encorchada de 1/2; un balcón de 59 pulg de ancho por 43 pulg de alto, platina de 1x3/16 y varilla entorchada de 1/2; **SEGUNDA CLAUSULA: FORMA DE PAGO:** la municipalidad otorgara el pago correspondiente al 20% del total del monto el cual asciende a Lps. 15,000.00, el segundo pago correspondiente al 30% según avance del trabajo realizado, y el tercer pago el cual sería el 50% al instalar las puertas y balcones en el jardín de Niños Elvis Edgardo Lemus al trabajo objeto de este contrato al finalizar la reparación en verja en su totalidad **TERCERA CLAUSULA: ORDEN DE INICIO:** se considera como fecha de inicio el día miércoles 16 de noviembre del 2016. **CUARTA CLAUSULA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a entregar la obra, objeto de este contrato dentro de un mes contados a partir de la fecha de orden de inicio.** **MULTA:** En caso que el ejecutor no entregue la obra por causas imputables a él en el plazo estipulado, pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora la cantidad de CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS POR DIA (Lps. 150.00), **GARANTIA:** El ejecutor se compromete a dar un mes de garantía por calidad de la obra, comprometiéndose a las reparaciones respectivas en caso que la obra durante este tiempo sufra deterioros imputables a la mala calidad de la mano de obra calificada sin costo alguno para la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE COPAN  
Honduras Centro América  
Telefax 651-0255

**QUINTA CLAUSULA:** Leído por ambas partes este contrato y conformes con las clausulas arriba estipuladas, con entero Conocimiento firman en el Municipio de San Pedro a los quince días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

  
Sergio Antonio Lemus  
Alcalde Municipal

  
Sergio Antonio Murcia Ramos  
Contratista

